

PERIODICO OFICIAL

— DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO —

Registrado como artículo de 2a. clase con fecha 23 de septiembre de 1931.

Director: Jefe del Departamento de Gobernación.—Palacio de Gobierno.

TOMO CII

PACHUCA DE SOTO, HGO., JULIO 16 DE 1969

— NUM. 26

Con el objeto de facilitar la oportuna publicación de Edictos, Avisos y demás disposiciones de carácter legal que causan impuestos según la Ley de Hacienda en vigor, así como para evitar innecesarias devoluciones y demoras, se recuerda a las personas interesadas, así como a los CC. Administradores y Recaudadores de Rentas del Estado, no omitan la razón de entero de derechos especificando las veces que debe publicarse, los números de la partida y hoja del Diario General de Ingresos en que consta la data correspondiente, legalizándola con el sello de la Oficina respectiva y firma del Exactor.

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO

PODER EJECUTIVO

5-178

COMISION ESTATAL ELECTORAL

PACHUCA, HGO.

BASES DE COLABORACION

Con fundamento en las Cláusulas IX y X del Convenio celebrado entre la Secretaría de Gobernación y el Gobierno del Estado de Hidalgo de fecha 4 de noviembre de 1968, para el desarrollo de trabajos preelectorales, ya se trate de elecciones Federales o bien, de elecciones para la renovación de Poderes Locales y Ayuntamientos, se establecen las siguientes

B A S E S :

I.—Conforme lo dispone el Artículo 27 de la Ley para la renovación de Poderes Locales y Ayuntamientos, se utilizarán con las adaptaciones necesarias en las elecciones ordinarias para Ayuntamientos que tendrán lugar el 7 de diciembre del presente año, los Padrones, División Seccional y demás documentación auxiliar, que ha elaborado el Registro Nacional de Electores.

II.—De conformidad con el Artículo 26 de la Ley Electoral del Estado, la Credencial permanente de elector expedida por el Registro Nacional de Electores que fue empleada por los ciudadanos para votar en las elecciones Federales del 2 de julio de 1967, así como las que se sigan expidiendo, se usarán con el mismo propósito en las elecciones a que se refiere la estipulación primera de estas Bases.

III.—El Territorio del Estado de Hidalgo, se divide para renovar los Ayuntamientos, en Municipios como a continuación se describen, así como las Secciones Federales comprendidas en los mismos:

Acatlán: de la 1 a la 6; Acaxochitlán: de la 1 a la 13; Actopan: de la 1 a la 15; Agua

SUMARIO :

5-178.—Bases de Colaboración de la Secretaría de Gobernación y el Gobierno del Estado de Hidalgo, para los trabajos preelectorales en las elecciones Federales y de Poderes Locales y Ayuntamientos.—249, 250.

Avisos Judiciales y Diversos.—250 a 256.

Blanca Iturbide: de la 1 a la 5; Ajacuba: de la 1 a la 5; Alfajayucan: de la 1 a la 8; Almoloya: de la 1 a la 4; Apan: de la 1 a la 10; Arrenal, El: de la 1 a la 8; Atitalaquia: de la 1 a la 5; Atlapexco: de la 1 a la 11; Atotonilco el Grande: de la 1 a la 9; Atotonilco Tula: de la 1 a la 5; Calnali: de la 1 a la 11; Cardonal: de la 1 a la 5; Cuautepec: de la 1 a la 12; Chapanongo: de la 1 a la 6; Chapulhuacán: de la 1 a la 9; Chilcuautla: de la 1 a la 5; Eloxochitlán: de la 1 a la 6; Emiliano Zapata: de la 1 a la 5; Epazoyucan: de la 1 a la 6; Francisco I. Madero: de la 1 a la 6; Huasca: de la 1 a la 5; Huautla: de la 1 a la 14; Huazalingo: de la 1 a la 7; Huehuetla: de la 1 a la 10; Huejutla de Reyes: de la 1 a la 30; Hui-chapan: de la 1 a la 14; Ixmiquilpan: de la 1 a la 14; Jacala: de la 1 a la 6; Jaltocan: de la 1 a la 6; Juárez Hidalgo: de la 1 a la 6; Lolotla: de la 1 a la 6; Metenec: de la 1 a la 13; Metzquititlán: de la 1 a la 6; Metztitlán: de la 1 a la 13; Mineral de la Reforma: de la 1 a la 5; Mineral del Chico: de la 1 a la 5; Mineral del Monte: de la 1 a la 6; Misión, La: de la 1 a la 5; Mixquiahuala: de la 1 a la 10; Molango: de la 1 a la 6; Nicolás Flores: de la 1 a la 6; Nopala: de la 1 a la 6; Omitlán de Juárez: de la 1 a la 5; Orizatlán: de la 1 a la 15; Pacula: de la 1 a la 5; Pachuca: de la 1 a la 47; Pisaflores: de la 1 a la 7; San Agustín Tlaxiaca: de la 1 a la 7; San Bartolo Tutotepec: de la 1 a la 6; San Salvador: de la 1 a la 9; Santiago: de la 1 a la 6; Santiago Tultantepec: de la 1 a la 5; Singuilucan: de la 1 a la 6; Tasquillo: de la 1 a la 6; Tecozautla: de la 1 a la 8; Tenango de Doria: de la 1 a la 8; Tepeapulco: de la 1 a la 9; Tepehuacán de Guerrero: de la 1 a la 10; Tepeji del Río: de la 1 a la 16; Tepetitlán: de la 1 a la 5; Tetzpango: de la 1 a la 5; Tezontepec Villa: de la

1 a la 5; Tezontepec de Aldama: de la 1 a la 8; Tianguistengo: de la 1 a la 13; Tizayuca: de la 1 a la 5; Tlahuiltepa: de la 1 a la 6; Tlanalapa: de la 1 a la 5; Tlanchinol: de la 1 a la 8; Tlaxcoapan: de la 1 a la 7; Tolcayuca: de la 1 a la 5; Tula de Allende: de la 1 a la 21; Tulancingo: de la 1 a la 23; Xochiatipan: de la 1 a la 6; Xochicoatlán: de la 1 a la 6; Yahualica: de la 1 a la 6; Zacualtipán: de la 1 a la 8; Zapotlán de Juárez: de la 1 a la 5; Zempoala: de la 1 a la 10; y Zimapán: de la 1 a la 25.

IV.—Por acuerdo de la Comisión Estatal Electoral, la Delegación Estatal del Registro Nacional de Electores, suspenderá el empadronamiento del 15 de septiembre al 7 de diciembre del presente año, para reanudarse el 8 de diciembre del mismo año.

V.—El Registro Nacional de Electores en el Estado, a partir del 16 de septiembre de 1969, formulará las Listas Nominales de Electores debidamente actualizadas y depuradas por Distritos, Municipios y Secciones Electorales, las que se entregarán a la Comisión Estatal Electoral para que este Organismo pueda distribuir las oportunamente a los Comités Distritales y Municipales.

VI.—La Comisión Estatal Electoral notificará a la Delegación Estatal del Registro Nacional de Electores, todo acuerdo que tome en relación con estas Bases, asimismo informará para los fines de tabulación, sobre constancias del número de votos emitidos en las elecciones del 7 de diciembre de 1969, una vez que los integrantes de las Juntas Computadoras realicen los cómputos correspondientes.

VII.—Las Delegaciones, Estatal, Distritales y Municipales del Registro Nacional de Electores, auxiliarán y prestarán la más amplia colaboración para el buen desarrollo de los trabajos inherentes a los procesos electorales mencionados.

VIII.—Publíquense estas Bases en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación de la Entidad.

Pachuca, Hgo., a 30 de junio de 1969.—Por el Gobierno del Estado de Hidalgo, El Director General de Gobernación y Presidente de la Comisión Estatal Electoral, Profr. JAVIER HERNANDEZ LARA.—Por la Secretaría de Gobernación, El Delegado Estatal del Registro Nacional de Electores, Profr. PABLO MARTINEZ ORTEGA.—Rúbricas.

Cada mexicano debe emprender incansablemente las tareas aconsejables: cavar zanjas, formar bordos, plantar y cultivar árboles, construir terrazas, sembrar plantas; todo ello con la mira de romper los vientos y detener las tormentas.

SECCION DE AVISOS JUDICIALES

5-2415

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.

E D I C T O

En Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Lic. HORACIO RAMIREZ REYES, apoderado del BANCO NACIONAL DE CREDITO AGRICOLA, S. A., contra MIGUEL ANDRADE MANTILLA, Expediente número 270/963, el C. Juez ordenó la venta en pública subasta del predio rústico SAN FRANCISCO, ubicado en Municipio de Huasca de Ocampo, Distrito de Atotonilco el Grande.

Se convocan postores para primera almoneda de remate, a las 12 horas del 24 de julio próximo. Será postura legal la que cubra las dos terceras partes de \$50,000.00, valor pericial.

Publíquese edictos tres veces de 9 en 9 días en Periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo y lugares costumbre.

Pachuca, Hgo., a 4 de junio de 1969.—El Actuario del Juzgado Primero de lo Civil, C. ANDRES GARCIA MONTAÑO.—Rúbrica.

3-3

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—De-
rechos enterados, junio 17 de 1969.—Recibido, junio
18 de 1969.

5-2537

JUZZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

ADRIAN LOPEZ AGUILAR, promueve este Juzgado Diligencias Información Testimonial Adperpetuam, respecto predio rústico de riego, sito lugar conocido nombre Viborillas, comprensión Progreso, Hgo. Medidas y linderos obran expediente respectivo.

Auto esta fecha da entrada promoción ordena publicar presente dos veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico y lugares públicos costumbre. Personas créanse igual o mejor derecho, háganlos valer legalmente.

Actopan, Hgo., junio 13 de 1969.—Las Testigos de Asistencia: IMELDA HERNANDEZ DE R., IRENE JARADA J.—Rúbricas.

2-2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—De-
rechos enterados, junio 24 de 1969.—Recibido, julio
1o. de 1969.

5-2410

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

MOLANGO, HGO.

EMPLAZAMIENTO

SRA. MA. CONCEPCION HERNANDEZ ANGELES.

En el Juicio Ordinario Civil, Prescripción Positiva promovido por EUCARIO ESPINOSA BAUTISTA, en contra de usted y otro, se ordenó emplazarla para que conteste la demanda dentro de un término de quince días contados a partir de la última publicación.

Molango, Hgo., junio 6 de 1969.—Testigos de Asistencia: JOSEFINA REYES CONTRERAS, MARIA NAJERA CASTILLO.—Rúbricas.

3—3

Administración de Rentas.—Molango, Hgo.—Derechos enterados, junio 9 de 1969.—Recibido, junio 18 de 1969.

5-2538

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

EMETERIO ALDANA CERVANTES, promueve este Juzgado Diligencias Información Testimonial Adperpetuam, respecto dos predios denominados EL PASTAL Y LA PALMA, ubicados Barrio Pacheco, este Distrito. Medidas y linderos obran expediente respectivo.

Auto esta fecha ordena publicar presente dos veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, editase ciudad Pachuca, Hgo., y lugares públicos costumbre, personas créanse igual o mejor derecho, háganlos valer legamente.

Actopan, Hgo., junio 13 de 1969.—Las Testigos de Asistencia: IMELDA HERNANDEZ DE R., IRENE JARADA.—Rúbricas.

2—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, junio 24 de 1969.—Recibido, julio 10 de 1969.

5-2539

JUZGADO CONCILIADOR

SAN SALVADOR, HGO.

E D I C T O

AURELIO FRANCISCO MARTINEZ, ha promovido este Juzgado Diligencias Información Testimonial Adperpetuam, efecto acreditar hechos posesión y derechos propiedad, respecto predio rústico GARAMBUYO, El Pueblo Xuchitlán, este Municipio. Medidas y colindancias obran expediente.

Auto da entrada promoción, ordena publicar presente dos veces consecutivas Periódicos Oficial Gobierno Estado y Nuevo Gráfico, editanse ciudad Pachuca,

fin quienes crean tener mejores derechos preséntense deducirlos oportunamente.

San Salvador, Hgo., a 17 de junio de 1969.—El Juez Conciliador, FELIPE LOPEZ ANGELES.—Rúbrica.

2—2

Recaudación de Rentas.—San Salvador, Hgo.—Derechos enterados, junio 19 de 1969.—Recibido, julio 10 de 1969.

5-2540

JUZGADO CONCILIADOR

SAN SALVADOR, HGO.

E D I C T O

JULIANA CRUZ CONTRERAS, promovió este Juzgado Diligencias Información Testimonial Adperpetuam, fin acreditar hechos posesión y derechos propiedad, prescripción positiva, sobre predio NDAMUY, ubicado jurisdicción Xuchitlán, este Municipio. Medidas y colindancias obran expediente respectivo.

Auto radicación ordena cumplimiento artículo 3029 Código Civil vigente Estado, publicar presente dos veces, Periódicos Oficial Gobierno Estado y Nuevo Gráfico, editanse Pachuca, en solicitud personas se opongan.

San Salvador, Hgo., junio 17 de 1969.—El Juez Conciliador, FELIPE LOPEZ ANGELES.—Rúbrica.

2—2

Recaudación de Rentas.—San Salvador, Hgo.—Derechos enterados, junio 19 de 1969.—Recibido, julio 10 de 1969.

5-2556

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

E D I C T O

Se convoca a las personas que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de MARIA BARCENA GIRON, para que en el término de cuarenta días contados a partir de la segunda publicación del presente en el Periódico Oficial, se presenten a deducir sus derechos ante el Juez Segundo Civil de Pachuca; bajo el concepto de que ya se ha presentado como heredera la señorita María de la Luz Bárcena Girón, como hermana de la autora de la herencia.

Pachuca, Hgo., 16 de junio de 1969.—El Actuario, C. JESUS MARTINEZ A.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, junio 24 de 1969.—Recibido, julio 10 de 1969.

5-2576

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ATOTONILCO EL GRANDE, HGO.

E D I C T O

PETRONILO OTAMENDI BADILLO, promueve este Juzgado, Información Adperpetuam Prescripción

positiva casa ubicada esta población, cuyas medidas y colindancias obran expediente respectivo.

Se convoca personas se consideren con derecho, se opongán oportunamente, mandándose se publique este edicto tres veces consecutivas Periódicos Oficial Estado y Renovación, se edita en Pachuca, Hgo., de ocho en ocho días y parajes públicos.

Atotonilco el Grande, Hgo., 16 de junio de 1969.—El Secretario del Juzgado, ROBERTO L. GARCIA RIVERA.—Rúbrica.

3-2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, junio 26 de 1969.—Recibido, julio 10. de 1969.

5-2640

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

SABINO REYES ISIDRO CORTES, promueve este Juzgado Diligencias Información Testimonial Adperpetuam respecto un predio rústico compuesto de dos fracciones denominado LA VIVIENDA, ubicado pueblo Boxtha Chico, Municipio San Salvador. Medidas y linderos obran expediente respectivo.

Auto esta fecha ordena publicar presente dos veces Periódicos Sol de Hidalgo y Nuevo Gráfico de la ciudad de Pachuca y su fijación lugares de costumbre. Personas créanse igual o mejor derecho, háganlos valer.

Actopan, Hgo., junio 27 de 1969.—Las Testigos de Asistencia: IRENE JARADA, MARGARITA L. DE ORDOÑEZ.—Rúbricas.

2-2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, junio 30 de 1969.—Recibido, julio 2 de 1969.

5-2662

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.

NOTIFICACION

SRA. MA. GUADALUPE GARCIA DE OCHARAN.

En autos del Juicio Ordinario Civil promovido su contra por FELIX OCHARAN PEINADO, el C. Juez Primero Civil ordenó notificar usted se han señalado 10.30 horas del 9 agosto próximo, para desahogo pruebas ofrecidas debiéndose presentar usted personalmente a absolver posiciones, apercibida que de no hacerlo se le declarará confesa de las que se califiquen de legales.

Publíquese por dos veces en Periódico Oficial del Estado.

Pachuca, Hgo., julio 10. de 1969.—El Actuario, C. ANDRES GARCIA MONTAÑO.—Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, julio 2 de 1969.—Recibido, julio 4 de 1969.

5-2655

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

Auto 12 junio corriente año dictado en Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por REGULO VIOLANTE AGUILAR contra ALICIA OLIVEROS DE CONTRERAS y CONCEPCION REYNA GONZALEZ, expediente número 43/964 ordena mandar sacar a remate bien embargado anunciándose por tres veces consecutivas dentro de 9 días edictos que se fijarán en sitios públicos y Periódicos Oficial del Estado y Renovación, editase ciudad Pachuca, Hgo.

Diligencia respectiva doce horas doce próximo septiembre, base dos terceras partes avalúo pericial, \$4,000.00. Características bien a subastar, obran expediente respectivo.

Actopan, Hgo., junio 28 de 1969.—Las Testigos de Asistencia: IRENE JARADA, MARGARITA L. DE ORDOÑEZ.—Rúbricas.

3-2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, julio 10. de 1969.—Recibido, julio 4 de 1969.

5-2579

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
ZIMAPAN, HGO.

E D I C T O

ADRIAN IGLESIAS TREJO, promueve este Juzgado, Diligencias de Información Testimonial Adperpetuam, para adquirir por prescripción positiva predio rústico denominado EL JOAQUIN, ubicado en la manzana del Sauz, del Pueblo de Lázaro Cárdenas, de este Municipio, el cual está empadronado a nombre de BARTOLO LABRA. Medidas y colindancias constan expediente respectivo.

Convócanse personas considerase tener derecho sobre dicho predio, preséntense deducirlos dentro de quince días contados a partir de la fecha última publicación presente edicto que se hará por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, lugares Públicos de este lugar así como lugar ubicación del inmueble.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Zimapan, Hgo., a 21 de junio de 1969.—El Secretario del Juzgado, PAULINO NICOLAS ROMERO.—Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas.—Zimapan, Hgo.—Derechos enterados, junio 21 de 1969.—Recibido, julio 10. de 1969.

5-2661

JUZGADO CONCILIADOR
MIXQUIAHUALA DE JUAREZ, HGO.

E D I C T O

LUCIA ALVARADO, Promueve Información Testimonial Adperpetuam, para acreditar derechos de pro

propiedad sobre un predio ubicado en la 7a. Demarcación de esta Cabecera. Medidas y colindancias obran en el expediente respectivo.

Publíquese por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado.

Mixquiahuala de Juárez, Hgo., abril 19 de 1969.—El Secretario del Juzgado, OCTAVIANO FLORES.—Rúbrica.

1—1

Recaudación de Rentas.—Mixquiahuala de Juárez, Hgo.—Derechos enterados, abril 22 de 1969.—Recibido, julio 4 de 1969.

5-2730

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

Auto 13 junio corriente año dictado en Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por REGULO VIOLANTE AGUILAR contra ALIC OLIVEROS DE CONTRERAS y CONCEPCION REYNA GONZALEZ, expediente número 128/964 ordena mandar sacar a remate bien embargado anunciándose por tres veces consecutivas dentro de 9 días edictos que se fijarán en sitios públicos y Periódicos Oficial del Estado y Renovación, editase ciudad Pachuca, Hgo.

Diligencia respectiva once horas día doce de septiembre próximo. Base dos terceras partes avalúo pericial \$4,000.00. Características bien a subastar obran expediente respectivo.

Actopan, Hgo., junio 28 de 1969.—Las Testigos de Asistencia: IRENE JARADA, MARGARITA L. DE ORDÓÑEZ.—Rúbricas.

3—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, julio 10. de 1969.—Recibido, julio 8 de 1969.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
ATOTONILCO EL GRANDE, HGO.

E D I C T O

Juicio Ejecutivo Mercantil promovido este Juzgado CRESCENCIO GONZALEZ LLANES, en contra CATALINA ZIMBRON SANCHEZ, se convocan postores remate predio urbano ubicado esta población, lotes 63 y 5 Rancho Bellavista, ex-Hacienda San José, este Municipio, dos terceras partes derechos; lotes 4, 62 y 67, dos terceras partes también derechos, casco del Rancho situados estos últimos lotes y los derechos plantación maguey, todo ésto embargado citado juicio. Linderos y demás características expediente respectivo.

Es postura legal la que cubra dos terceras partes valor pericial \$115,000.00, ciento quince mil pesos. Primera almoneda tendrá verificativo 12 horas 16 de agosto año actual local este Juzgado. Edictos se publi-

carán 3 veces consecutivas 8 en 8 días Periódicos Oficial Estado y Renovación Pachuca.

Atotonilco el Grande, Hgo., 7 de julio de 1969.—El Secretario del Juzgado, ROBERTO L. GARCIA RIVERA.—Rúbrica.

3—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, julio 15 de 1969.—Recibido, julio 15 de 1969.

5-2777

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

Auto esta fecha, dictado en Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por LEOVIGILDO HERRERA en contra de ANDRES HERNANDEZ TAPIA, expediente número 219/966 ordena mandar sacar a remate bienes embargados, anunciándose por tres veces consecutivas dentro de 9 días, edictos que se fijarán en sitios públicos de costumbre y Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de la ciudad de Pachuca, Hgo.

Diligencia respectiva once horas día treinta septiembre presente año, base dos terceras partes avalúo pericial \$4,600.00. Características bien a subastar obran expediente respectivo.

Actopan, Hgo., junio 24 de 1969.—Las Testigos de Asistencia: IMELDA HERNANDEZ DE R., IRENE JARADA J.—Rúbricas.

3—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, julio 10. de 1969.—Recibido, julio 9 de 1969.

5-2699

JUZGADO CONCILIADOR
MIXQUIAHUALA DE JUAREZ, HGO.

E D I C T O

TOMAS ENRIQUE FEREGRINO MALO, promueve Información Testimonial Adperpetuam, para acreditar derechos de propiedad sobre un predio ubicado en la 2a. Demarcación de este lugar. Medidas y colindancias obran en el expediente respectivo.

Publíquese por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado.

Mixquiahuala de Juárez, Hgo., a 19 de junio de 1969.—El Secretario del Juzgado, OCTAVIANO FLORES.—Rúbrica.

1—1

Recaudador de Rentas.—Mixquiahuala de Juárez, Hgo.—Derechos enterados, junio 19 de 1969.—Recibido, julio 9 de 1969.

5-2700

JUZGADO CONCILIADOR
MIXQUIAHUALA DE JUAREZ, HGO.

E D I C T O

FACUNDO PEREZ FALCON, Promueve Información Testimonial Adperpetuam, para acreditar derechos de Propiedad sobre un predio ubicado en la 3a.

Demarcación del Pueblo de Progreso, de este Municipio. Medidas y colindancias obran en el expediente respectivo.

Publíquese por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado.

Mixquiahuala de Juárez, Hgo., junio 23 de 1969.—El Secretario del Juzgado, OCTAVIANO FLORES.—Rúbrica.

1—1

Recaudación de Rentas.—Mixquiahuala de Juárez, Hgo.—Derechos enterados, junio 23 de 1969.—Recibido, julio 9 de 1969.

5-2708

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
ZACUALTIPAN, HGO.

E D I C T O

MARIA DE JESUS GRANADOS, originaria y vecina del Pueblo de Tlahuelompa, Hgo., promueve Información Testimonial Adperpetuam, acreditar derechos de posesión y propiedad de un predio rústico denominado Nahualaco, Pilolotenco y Amoxotla, que por estar unidos forman uno solo y que de hoy en adelante se denominará NAHUALACO, ubicado en el Pueblo de Jalapa, de este Distrito Judicial, el cual está empadronado a nombre de Serafín Zenteno. Colindancias obran expediente.

Publíquese dos veces consecutivas de siete en siete días, Periódico Oficial del Estado.

Zacualtipán, Hgo., a 12 de junio de 1969.—Assa., ELIAS HERNANDEZ SIERRA.—Assa., EMILIO PIÑEIRO RAMIREZ.—Rúbricas.

2—1

Administración de Rentas.—Zacualtipán, Hgo.—Derechos enterados, junio 25 de 1969.—Recibido, julio 9 de 1969.

5-2709

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

ALFONSO CAMARGO LOPEZ, promueven este Juzgado Información Testimonial Adperpetuam acreditar posesión y propiedad prescripción positiva predio rústico ALJIVE, ubicado Municipio San Salvador, Hgo., este Distrito. Medidas y colindancias obran expediente

Auto admite promoción ordena publicación Edictos dos veces consecutivas Periódicos Oficial Estado y Nuevo Gráfico, editase ciudad Pachuca, Hgo., personas créanse con derecho háganlo valer.

Actopan, Hgo., junio 25 de 1969.—Los Testigos de Asistencia: IRENE JARADA J., IMELDA HERNANDEZ DE R.—Rúbricas.

2—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, julio 4 de 1969.—Recibido, julio 9 de 1969.

5-2727

JUZGADO CONCILIADOR
HUAZALINGO, HGO.

E D I C T O

J. IRENE GONZALEZ OLIVARES, promovió este Juzgado Información Testimonial Adperpetuam, para acreditar derecho, propiedad y posesión predio urbano en poblado San Pedro, este Municipio, colindancias y dimensiones obran expediente respectivo.

Publíquese dos veces consecutivas Periódico Oficial Estado.

Huazalingo, Hgo., 4 de julio de 1969.—El Secretario, MARCELINO MONTIEL RUANO.—Rúbrica.

2—1

Recaudación de Rentas.—Huazalingo, Hgo.—Derechos enterados, julio 5 de 1969.—Recibido, julio 9 de 1969.

5-2771

JUZGADO CONCILIADOR
HUAZALINGO, HGO.

E D I C T O

EDILBERTO AUSTRIA DIAZ, promovió este Juzgado Información Testimonial Adperpetuam, para acreditar derechos propiedad y posesión Finca Rústica denominada AMEYALOL, ubicada dentro tierras Coamontax, este Municipio, colindancias y dimensiones obran expediente respectivo.

Publíquese dos veces consecutivas Periódico Oficial Estado.

Huazalingo, Hgo., julio 10 de 1969.—El Secretario, MARCELINO MONTIEL RUANO.—Rúbrica.

2—1

Recaudación de Rentas.—Huazalingo, Hgo.—Derechos enterados, julio 4 de 1969.—Recibido, julio 9 de 1969.

5-2779

JUZGADO CONCILIADOR
NOPALA DE VILLAGRAN HGO.

E D I C T O

PEDRO MARTINEZ, ha promovido este Juzgado, Diligencias de Información Testimonial Adperpetuam, para acreditar derechos de propiedad por prescripción, que tiene sobre el predio rústico MUTHA, ubicado en el pueblo de San Sebastián de este Municipio. Medidas y colindancias constan en expediente respectivo.

En cumplimiento del artículo 3029 del Código Civil vigente, publíquese por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado.

Nopala de Villagrán, Hgo., a 17 de junio de 1969.—El Secretario, ALFONSO GARCIA TREJO.—Rúbrica.

2—1

Recaudación de Rentas.—Nopala de Villagrán, Hgo.—Derechos enterados, junio 18 de 1969.—Recibido, julio 9 de 1969.

5-2803

JUZGADO CONCILIADOR
TECOZAUTLA, HGO.

A V I S O

CRESCENCIO JUAREZ, promovió Diligencias Información Testimonial acreditar derechos propiedad prescripción positiva predio rústico labor riego denominado HUIZACHE, ubicado poblado de Tenzavhi, este Municipio; medidas y colindancias constan expediente relativo.

Conforme a la Ley publíquese por dos veces consecutivas.

Tecozautla, Hgo., julio de 1969.—El Secretario; JORGE OCAMPO OSORNIO.—Rúbrica. 2—1

Recaudación de Rentas.—Tecozautla, Hgo.—Derechos enterados, julio 5 de 1969.—Recibido, julio 9 de 1969.

5-2780

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.

E D I C T O

A toda persona con igual o mejor derecho hereditario que FRANCISCA HERNANDEZ MARTINEZ, en bienes propiedad de la finada MARIA LUISA ESPINOSA VDA. DE RUIZ, se hace su conocimiento denuncia y radicación de Juicio Intestamentario dicha señora ante Juzgado Segundo Civil, este Distrito, Núm. 446/969. Para lo que ejercite conforme a la Ley, concediéndose término de 40 días hábiles a partir de la última publicación este edicto.

Publíquese este edicto tres veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado, Nuevo Gráfico, Tableros notificadores esta ciudad.

Pachuca, Hgo., julio de 1969.—El Actuario del Juzgado Segundo Civil, C. JESUS MARTINEZ AGUILERA.—Rúbrica. 3—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, julio 9 de 1969.—Recibido, julio 9 de 1969.

5-2800

JUZGADO CONCILIADOR
HUICHAPAN, HGO.

E D I C T O

ADRIAN BAUTISTA VENTURA, promovió Información Adperpetuam fin declarársele propietario predio PUERTA, sito Atlán, este Municipio, fuera de María Luz Ventura.

Convócanse interesados oponerse, por Periódicos Oficial y Renovación, por una vez.

Huichapan, Hgo., 2 de julio de 1969.—El Secretario, JESUS STRINGHINI URIBE.—Rúbrica. 1—1

Administración de Rentas.—Huichapan, Hgo.—Derechos enterados, julio 2 de 1969.—Recibido, julio 9 de 1969.

5-2499

SRIA. DE RELACIONES EXTERIORES

MEXICO, D. F.

El Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, VISTA la Patente de Cónsul de los Estados Unidos de América, que el Excelentísimo Señor Presidente de dicho país expidió en la ciudad de Washington, D. C., el día diecisiete del mes de junio del año mil novecientos sesenta y ocho, a favor del señor GEORGE H. LANE, le concede el presente Exequatur para que pueda ejercer las funciones de Cónsul de los Estados Unidos de América en la ciudad de México, con jurisdicción en el Distrito Federal y los Estados de Chiapas, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, México, Michoacán, Morelos, Oaxaca, Puebla, Querétaro y Tlaxcala.

DADO en la ciudad de México, firmado de mi mano, autorizado con el Gran Sello de la Nación, refrendado por la Secretaría de Relaciones Exteriores y registrado bajo el número diecisiete a fojas once del libro correspondiente, el día veinte del mes de mayo del año mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario de Relaciones Exteriores.—Rúbrica.

5-2500

SRIA. DE RELACIONES EXTERIORES

MEXICO, D. F.

El Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, VISTA la Patente de Cónsul de los Estados Unidos de América que el Excelentísimo Señor Presidente de dicho país expidió en la Ciudad de Washington, D. C., el día quince del mes de julio del año de mil novecientos sesenta y ocho, a favor del señor ROBERT E. SERVICE, le concede el presente Exequatur para que pueda ejercer las funciones de Cónsul de los Estados Unidos de América en la Ciudad de México, con jurisdicción en el Distrito Federal y los Estados de Chiapas, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, México, Michoacán, Morelos, Oaxaca, Puebla, Querétaro y Tlaxcala.

DADO en la ciudad de México, firmado de mi mano, autorizado con el Gran Sello de la Nación, refrendado por la Secretaría de Relaciones Exteriores y registrado bajo el número dieciocho a fojas once del libro correspondiente, el día veinte del mes de mayo del año mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario de Relaciones Exteriores.—Rúbrica.

5-2502

SRIA. DE RELACIONES EXTERIORES

MEXICO, D. F.

El Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, VISTA la Patente de Vicecónsul de los Estados Unidos de América que el Excelentísimo Señor Presidente de dicho país expidió en la ciudad de Washington, D. C. el día once del mes de junio del año

mil novecientos sesenta y ocho, a favor del señor Daniel R. Welter, le concede el presente Exequátur para que pueda ejercer las funciones de Vicecónsul de los Estados Unidos de América en la ciudad de México con jurisdicción en el Distrito Federal y los Estados de Chiapas, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, México, Michoacán, Morelos, Oaxaca, Puebla, Querétaro y Tlaxcala.

DADO en la ciudad de México, firmado de mi mano, autorizado con el Gran Sello de la Nación, refrendado por la Secretaría de Relaciones Exteriores y registrado bajo el número veinticinco a fojas doce del libro correspondiente, el día veinte del mes de mayo del año mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario de Relaciones Exteriores.—Rúbrica.

5-2663

SRIA. DE RELACIONES EXTERIORES

MEXICO, D. F.

AUTORIZACION PROVISIONAL NUM. 45

Por acuerdo del Ciudadano Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, con esta fecha se concede Autorización Provisional en favor del señor ROGER R. GAMBLE, para que pueda ejercer las funciones de Cónsul de los Estados Unidos de América en la ciudad de México, Distrito Federal, con jurisdicción en los Estados de Chiapas, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, México, Michoacán, Morelos, Oaxaca, Puebla, Querétaro y Tlaxcala.

Tlatelolco, Distrito Federal, a los catorce días del mes de junio del año mil novecientos sesenta y nueve.—P. O. del Secretario, El Oficial Mayor, JOSE. S. GALLASTEGUI.—Rúbrica.

5-2664

SRIA. DE RELACIONES EXTERIORES

MEXICO, D. F.

El Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, VISTA la Patente de Vicecónsul de los Estados Unidos de América que el Excelentísimo señor Presidente de dicho país expidió en la ciudad de Washington, D. C., el día primero del mes de abril del año mil novecientos sesenta y nueve, a favor del señor JULIO B. GONZALEZ, le concede el presente Exequátur para que pueda ejercer las funciones de Vicecónsul de los Estados Unidos de América en la ciudad de México, con jurisdicción en el Distrito Federal y los Estados de Chiapas, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, México, Michoacán, Morelos, Oaxaca, Puebla, Querétaro y Tlaxcala.

DADO en la ciudad de México, firmado de mi mano, autorizado con el Gran Sello de la Nación, refrendado por la Secretaría de Relaciones Exteriores y registrado bajo el número cuarenta y dos a fojas doce del libro correspondiente, el día catorce del mes de junio del año mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario de Relaciones Exteriores.—Rúbrica.

5-2665

SRIA. DE RELACIONES EXTERIORES

MEXICO, D. F.

El Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, VISTA la Patente de Cónsul de los Estados Unidos de América que el Excelentísimo señor Presidente de dicho país expidió en la ciudad de Washington, D. C., el día siete del mes de abril del año mil novecientos sesenta y nueve, a favor del señor TEODOR J. LOPATKIEWICZ, le concede el presente Exequátur para que pueda ejercer las funciones de Cónsul de los Estados Unidos de América en la ciudad de México, con jurisdicción en el Distrito Federal y los Estados de Chiapas, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, México, Michoacán, Morelos, Oaxaca, Puebla, Querétaro y Tlaxcala.

DADO en la ciudad de México, firmado de mi mano, autorizado con el Gran Sello de la Nación, refrendado por la Secretaría de Relaciones Exteriores y registrado bajo el número cuarenta y seis a fojas doce del libro correspondiente, el día catorce del mes de junio del año mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario de Relaciones Exteriores.—Rúbrica.

5-2778

SRIA. DE RELACIONES EXTERIORES

MEXICO, D. F.

El Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, VISTA la Patente de Vicecónsul de los Estados Unidos de América que el Excelentísimo Señor Presidente de dicho país expidió en la Ciudad de Washington, D. C., el día once del mes de junio del año mil novecientos sesenta y ocho, a favor del señor DONALD M. WELCH, le concede el presente Exequátur para que pueda ejercer las funciones de Vicecónsul de los Estados Unidos de América en la Ciudad de México, con jurisdicción en el Distrito Federal y los Estados de Chiapas, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, México, Michoacán, Morelos, Oaxaca, Puebla, Querétaro y Tlaxcala.

DADO en la ciudad de México, firmado de mi mano, autorizado con el Gran Sello de la Nación, refrendado por la Secretaría de Relaciones Exteriores y registrado bajo el número veintiseis a fojas doce del libro correspondiente, el día dieciseis del mes de junio del año mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario de Relaciones Exteriores.—Rúbrica.

No cumpliríamos con el deber patriótico de conservar nuestro suelo, si no prosiguiéramos, en una cruzada nacional de guerra total contra la erosión del suelo, defendiendo cada hectárea, cada solar y cada predio, porque son pedazos de la patria.